

Lugo, un mes.....	1 pta.
Fuera, trimestre.....	4
Ultramar, trimestre.....	12'50
Portugal, trimestre.....	3'50
Extranjero, trimestre.....	9
Numero del dia.....	0'10
Numero atrasado.....	0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

## Patriotismo †

La actual crisis política, que tan variados incidentes ofrece, inspira amargas consideraciones respecto al porvenir de nuestra patria cuya suerte está desde hace tanto tiempo en manos de hombres que, teniendo siempre en los labios la consabida invocación á los intereses del país, solo atienden á su amor propio y á las sugerencias de su vanidad.

Como dice muy bien un estimado colega, pasan los años, sucumben los hombres, se esterilizan las promesas más solemnes, mueren todas las esperanzas, se esparce el desfallecimiento por el país, y, sin embargo, siempre se espera algo que nunca llega, siempre existe una ventana por donde se descubran halagüeños horizontes, por más que estos no sean otra cosa que efectos brillantes de un aspejismo deslumbrador.

¿Desde cuánto tiempo acá—pregunta el colega á que aludimos—se viene diciendo que la felicidad del país constituye el pensamiento primordial de los hombres políticos? ¿Desde cuándo ha dejado de oírse esa grata promesa siempre que un partido ha subido al Poder? ¿Qué ministro, sea del partido que sea, no ha dicho siempre que el objetivo principal de sus incesantes sacrificios es el bien del país?

Regístrese la historia constitucional de España, y en todas las ocasiones, en todos los cambios políticos, en todos los programas, en todos los discursos, se verá que nadie ha olvidado esa fórmula de la *felicidad del país*, sin que éste, en caso maravilloso! haya encontrado esa tan deseada felicidad.

El fenómeno, por consiguiente, sería digno de estudio si no se conociesen ya las causas originarias de que ninguna de tantas promesas se hayan cumplido. Hoy, por fortuna, se sabe que no dicen los labios lo que siente el corazón; que bajo las ofertas pomposas existe el espíritu de bandería que todo lo agota, y que cada cual de los que llegan á ocupar el Poder solo piensa en crearse una especie de *guardia negra*, para que esta le sostenga ya en la próspera ya en la adversa fortuna.

El exámen de la cuestion política pendiente, revela á cualquiera que el personalismo, tan bravamente combatido por unos, cuando otros lo ejercen, domina á todos; pues vemos que á la voz de un hombre giran en esta ó en aquella direccion importantes elementos políticos, en nada atentos á las cuestiones generales de pública conveniencia, sino á las exigencias de la autoridad, personal del jefe ó á compromisos de idéntica índole que esta.

Como no hace mucho tiempo decíamos, ocupándonos de otros actos políticos, ese es el caciquismo de arriba que no será posible extirpar nunca, porque á tales alturas no llegará jamás quien de buena fé y con energía se proponga practicar una política sincera y verdad.

Y en tal estado no se puede llegar al término que aspira el país; los que son representantes de éste son tambien los primeros que entorpecen su prosperidad, practicando esa política de pequenezes y de amor propio, en vez de rendir culto

á los nobles ideales que simbolizan el bienestar público.

Así vamos marchando torpemente, viendo como avanzan rápidamente por el camino de la prosperidad otras naciones más felices, que tienen al frente de sus destinos hombres políticos que son verdaderos patriotas, más ganosos de conquistar el aplauso popular por un proyecto ó una medida provechosa que por derrotar á su adversario ó desorganizar un partido.

En esas naciones que tienen buenos administradores son, empero, más enconadas que aquí las luchas de los partidos; circunstancia que al par que revela la fé en los principios, hace más digna de alabanza la prudencia y el patriotismo con que todos proceden para que sus contiendas políticas no sean semillero de desdichas para la patria.

## La reformadora industrial †

Con este título ha circulado entre el mundo capitalista unos prospectos para la emision de 500 obligaciones de 500 pesetas cada una, con que la casa cuyo nombre encabeza estas líneas, se propone acometer cosas muy buenas, pero que desconfiarnos pueda obtener éxito lisonjero, por aquello de que «el que mucho abarca poco aprieta.»

No conocemos el alcance del capital social de *La reformadora industrial*, y por eso no podemos emitir nuestra opinion en asunto tan trascendental como el que se descubre á través de esa série de proyectos y levantados pensamientos que aparecen á la simple lectura de la relacion de los que se propone ejecutar dicha Sociedad.

No resistimos sin embargo á la tentacion de consignarlos aquí, siquiera, sea solo para que los amantes del adelantamiento del país, encuentren dulce satisfaccion, aunque ligera, pensando en lo mucho que es necesario hacer en España para que nos coloquemos, en produccion, al nivel de otras naciones que cuentan con más recursos que el nuestro para el desarrollo de su riqueza.

Hé aquí los objetos de *La reformadora industrial*.

1.ª Colonizar con la autorizacion competente, los terrenos baldíos y realengos que en dichas provincias existen, sujetándose á las obligaciones y adquiriendo los derechos que se marcan en las leyes sobre colonias.

2.ª Comprar por cuenta de la casa los terrenos inmediatos á rios y arroyos, y aquellos en que radiquen lagunas, con el fin de establecer una red de riegos por medio de presas y acequias y utilizar sus aguas en la agricultura y la industria.

3.ª Fundar un almacén general que surta las colonias de los géneros de primera necesidad.

4.ª Establecer en cada punto colonizado fábricas, en armonia con sus productos peculiares, detalladas en la siguiente condicion.

5.ª Fábricas de serrar maderas de pino, roble, castaño, etc., con aplicacion á industrias y maquinarias.

Fábricas de mantecas y quesos del país y extranjeros en sus especialidades.

Fábrica de alcoholes, extraídos de frutos que lo contienen, como la patata y el higo, pero cuya aplicacion no se explota en España.

Fábricas de jabones comun y especiales, y de velas esteáricas.

Fábrica de papeles de todas clases y de cartones, utilizando como materia prima los artículos que aconseja la industria moderna.

Idem de ehocolates.

Idem de harinas de todas clases.

6.ª Establecer una red de tranvías para viajeros y mercancias que abrazando todos los puntos colonizados vaya de Cáceres á Plasencia, Béjar, Ciudad-Rodrigo, y comuniquen con Portugal.

7.ª Fundar y fomentar grandes criaderos de ganados, vacuno, caballar, mular, lanar, cabrío y de cerda, en los prados y terrenos que la casa prepara para este fin.

8.ª Explotar los criaderos de minerales que ofrezcan interes y conveniencia.

9.ª Edificar por lo ménos en cada colonia doce casas y darlas á colonos á pagarias á plazos, como así mismo tierras y granos de siembra, mulos, herramientas de labranza y ganados para cria, prévias todas las seguridades necesarias.

10. Edificar tambien capillas y escuelas.

11. Hacer los caminos vecinales necesarios, que con la red de tranvías pongan estos sitios en comunicacion con el resto de la provincia y demás límites, para dar salida y facilitar la explotacion de cosechas y productos de fábrica.

12. Dar dinero á propietarios é industriales particulares, prévias las seguridades convenientes.

13. Comprar las fincas rústicas y urbanas que los propietarios de dichas provincias deseen vender, pagándolas en el precio y forma que se acuerde.

14. Vender las fincas cuya propiedad haya adquirido la casa á los compradores que las soliciten en 15 plazos iguales y en el precio que se estipule, y tambien al contado si así les conviniese.

15. Compra y venta permanente de toda clase de ganados, granos, semillas y caldos.

16. Siendo el principal objeto de esta casa hace todo aquello que redunde en beneficio de los propietarios de ámbas provincias, tambien les comprará sus cosechas en las condiciones que pacten, pero quedando estos obligados á conservarlas en sus graneros ó bodegas en clase de depósito, hasta que la casa les dé salida fijando un plazo.

17. Establecerá mercados férias cada tres meses en los puntos colonizados.

Por lo visto el plan es muy dilatado y, aún cuando tienen establecidas algunas instalaciones los iniciadores de la empresa, mucho nos tememos que sea la tarea muy superior á sus fuerzas.

Su mision es patriótica y además de las ventajas que la ley ofrece á los que explotan colonias, la casa por su parte no escatima ventajas concediendo las siguientes:

«Construirá en cada punto colonizado por lo ménos doce casas, y se dará una á cada colono para que la habite gratuitamente con su familia.

Igualmente la casa les dará tierras para sembrar, granos, ganados de labor, herramientas útiles para todo género de cultivo, y los colonos irán adquiriendo la propiedad de todo esto á medida que vayan cumpliendo con las condiciones á que se obliguen por contratos especiales.

Tendrán la proteccion de la casa en cualquiera industria aneja ó complementaria de la agricultura, que quieran emprender.

Entretanto que las colonias llegan á reunir las condiciones que marca la ley para que el Estado les conceda médico, veterinario, cura, profesor y profesora de primera enseñanza, la casa toma á su cargo es obligacion, cualquiera que sea el número de casas construidas, para atender á los cuidados de la salud y de la educacion moral é intelectual de sus colonos; estableciendo clases obligatorias para párvulos y adultos, no solo de lectura y escritura, sino de conocimientos útiles aplicables á la agricultura, á la industria y á la fabricacion.

En una palabra todo agricultor tiene dentro de la colonia una casa para vivir, un pedazo de terreno para cultivar las herramientas y maquinarias necesarias para el cultivo, un interés que se acumula y le compra la propiedad de todo eso, médico y cirujano en cuanto á sus derechos materiales; un sacerdote que levante su ánimo angustiado en las situaciones difíciles de la vida y un profesor que le enseñe á sí y á sus hijos toda clase de conocimientos útiles, en cuanto á sus derechos morales é intelectuales, y exenciones y privilegios muy convenientes, en cuanto á sus derechos sociales, y en pago de todo no se exige más que honradez y amor y constancia en el trabajo.

La emision de las 500 obligaciones se destina especialmente á la fundacion de las siguientes industrias.

1.ª Gran fábrica de manteca de vacas, y de quesos del país y extranjeros, dirigida por un maestro especial. Esta fábrica estará alimentada con la leche de 200 vacas.

2.ª Gallinero modelo, montado en las mismas condiciones que tienen los de Paris y Suiza. En este establecimiento, habrá siempre una existencia de 12.000 gallinas, 4.000 pavos, y 4.000 patos y gansos.

3.ª Fabricacion de cal en grande escala. Esta fábrica tendrá 12 hornos periódicos, y se podrán remitir á Madrid mensualmente de 8 á 10.000 fanegas, ó sean próximamente 500 toneladas.

Las referidas tres industrias se montarán en una grande dehesa en Estremadura alta, y á ocho ó nueve horas de Madrid por el ferro-carril.

Acompañan á los prospectos datos comprobantes, explicando los gastos y calculando los ingresos, que si bien podrán ser ciertos indudablemente en teoria, para su exacta aprobacion hay que tener en cuenta como dice un ilustrado periódico tres facto-

res: las mermas los trasportes y el concurso todos los que pueden modificar grandemente las esperanzas concebidas.»

En la *Gaceta* del 31 aparece una circular del ministerio de Fomento mandando que, para que la estadística sea útil á la ciencia del Estado y á la práctica del Gobierno, las secciones de Fomento cumplan puntualmente lo prevenido en el artículo 27 del reglamento de 15 de Setiembre de 1871, y que remitan por conducto del señor gobernador al negociado central del ministerio una nota mensual de todos los datos estadísticos que se detallarán en el cuestionario que oportunamente habrá de proponer el referido negociado.

Varios periódicos aplauden esta circular de reconocida importancia, y excitan al señor marqués de Sardoal á que continúe dando tan acertadas muestras de su actividad.

*El Dia*, ajustando las cuentas al ministro de la Guerra, dice:

	PESETAS
A los coroneles se aumentan 600 pesetas anuales, y dado su número, aumentarán sus haberes en unas.....	363.300
A los tenientes coroneles se aumentan otras 600 pesetas exigiendo esto.....	502.200
Los comandantes tendrán 200 pesetas más, y el coste total subirá en.....	691.320
Los capitanes, de 3.000 pesetas pasan á 3.500, aumentando en total sus haberes.....	1.753.150
Los tenientes, á quienes se aumentan otras 500 pesetas, costarán unas.....	1.075.625
Y los alféreces, cuyo sueldo solo se eleva en 150 pesetas.....	558.445
<b>En total.....</b>	<b>4.944.040</b>

Si á esto se agrega lo que aumenta el haber de las clases y tropa, el ministro de la Guerra necesitará para aumento en los gastos de personal siete ó más millones al año. ¿De donde va á salir esta cifra?

Del bolsillo de Juan Paga.  
¿Aún estamos en eso?

*La Epoca* refiere en los siguientes términos la conversacion habida entre el Sr. Sagasta y un *elevado personaje*:

«Segun el colega, insistia el personaje que habia provocado la entrevista en rogar al Sr. Sagasta que hiciera todas las concesiones posibles para que la conciliacion no se rompiera, y se diesen á los izquierdistas facilidades para desenvolver sus ideas de Gobierno, y el jefe de los constitucionales le respondió, haciendo las siguientes afirmaciones:

—Haré cuanto pueda. Las concesiones que se desean me parecen peligrosas. No sé si sería obedecido por la mayoría de mis correligionarios si les exigiese tal sacrificio. Nuestra oposicion procedia de la conviccion que tenemos de que no hay sinceridad en los sentimientos monárquicos de los izquierdistas, más bien que del deseo de combatir los exagerados principios que profesan. La mayoría solo seguirán siendo monárquicos mientras obtengan el poder. Mientras estén en él minarán las instituciones.

—Y siendo así, ¿qué cree Vd. que debe hacer el rey?—preguntó al Sr. Sagasta el personaje que con él conversaba.

—Juzgo lo más acertado confiar el poder, despues de derrotado el actual Gabinete en el Parlamento, á personas que representen la mayoría y tengan en ella autoridad, porque el único partido liberal-monárquico que existe en España es el nuestro. Además, es necesaria una inteligencia entre los partidos monárquicos, el conservador y el nuestro, y esta inteligencia solo puede lograrse volviendo nosotros al poder, pues si los conservadores volvieran harian las elecciones contra nosotros, y esto abundaría resentimientos. En cuanto á la hipótesis de dar el decreto de disolucion á la izquierda, no quiere ni examinarla; la guerra sería tan encarnizada, que provocaría el retraimiento de nuestro partido en las elecciones.»

Dice un periódico que un consejero de instrucción pública, según parece el Sr. Galdo, se propone combatir en la próxima reunión del Consejo, el aumento de cátedras que propone el nuevo método de enseñanza, creyendo más práctico destinar el importe del aumento á la creación de escuelas y al desarrollo de la primera educación.

Creemos que el Sr. Galdo está en lo firme: ante todo, educar al pueblo cuanto sea posible; es necesario que decrezca el censo de la ignorancia.

## Correspondencia

**Madrid 2.**—Las versiones que corren sobre la manera con que los ministros todos, juzgan la situación porque atraviesa la política, son tan encontradas que no es posible formar juicio exacto acerca de lo que en realidad hay; pues mientras los ministeriales presentan á los individuos del Gabinete de perfecto acuerdo, los adversarios no titubean en asegurar que hay profundas disidencias en el seno del Ministerio, que no han de tardar en hacerse públicas; y que sinó se han hecho ya, es porque razones de alta consideración lo impiden. Que el señor Ruiz Gomez en una conferencia que tuvo como á cosa de la una de la tarde de ayer, con uno de sus mejores compañeros de Gabinete, manifestó su deseo de plantear en el Consejo que se iba á celebrar, su salida del poder; pero que su aludido compañero le hizo desistir de semejante empeño, haciéndole entender la inoportunidad de su resolución y que debía aplazarla para mejor ocasión, que no tardaría en presentarse. Y que puesto que habían venido al poder á realizar un plan de conciliación, tenían ineludible deber de recorrer todo el camino que les señala sus compromisos, para con más acierto y justificadamente obrar después. De este modo explicaban hoy amigos íntimos del ministro de Estado, hablando entre sí, el por qué este en el Consejo de ayer, juntamente con otro ministro, acogieran con ostensibles reservas las declaraciones que en el mismo hizo el Sr. Lopez Dominguez, y no opusieron dificultad al iniciado acuerdo de que el Gobierno debía presentarse, tal y como está constituido, á las Cortes para discutir la contestación al Mensaje, como era obligación, porque este acuerdo no prejuzgaba el uso de su libertad de obrar en las circunstancias actuales. Del Sr. Posada Herrera decían los íntimos amigos de D. Servando, que el presidente del Consejo que es hombre que conoce perfectamente el terreno que pisa, que no ambiciona nada porque está firmemente decidido á hacer punto final en su larga carrera política, ya que el destino le ha llevado al puesto que ocupa, quiere caer de él con marcadas señales de profundo dolor por el fracaso de la conciliación y echando la mayor culpa á los sagastinos, pero sin absolver por esto á los izquierdistas á quienes tacha de impacientes; y á su impaciencia débese el que fracase por ahora su programa; lo que no hubiera sucedido, si hubieran tenido calma y sabido esperar, pues ya en el poder, hubieran podido hacer todo lo que les hubiera dado la gana de aquí al próximo otoño. Que el Sr. Posada Herrera, llegado el caso de que el Ministerio tenga precisión de resolver de plano, resignará sus poderes en manos del rey lisa y llanamente y no permanecerá un momento más en el puesto que ocupa, ni aunque el rey le diera el decreto de disolución porque su avanzada edad no le permite llevar por más tiempo tan pesada carga; y para que no le molesten marchará fuera de Madrid lo más breve posible. Esta noticia la confirma persona de la familia del jefe del Gabinete.

Tan luego como llegue á Madrid el señor duque de la Torre reunirá el directorio. Dáse grande importancia á esta reunión á la que según se dice concurrirá el señor don Cristino Martos.

Acéntuáanse los rumores de que á medida que los sagastinos ensanchan las distancias con los ministeriales, los salmeronianos se acercan más á estos.

La festividad del día no ha quitado animación á los círculos políticos.

(El Correspondiente.)

## Disposiciones oficiales

La Gaceta del 26 público la siguiente real orden:

Elmo Sr.: En vista de la instancia presentada por D. Ricardo Catarinen, director gerente de la compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, solicitando se reconociera en favor de la compañía que representa la concesión otorgada en 5 de Agosto de 1855 á la sociedad contratista del ferro-carril de Orense á Vigo para construir por su cuenta un embarcadero de madera en dicho puerto y almacenes tinglados para depositar mercancías y se aprueben las tarifas máximas que propone para el uso del muelle y operaciones de carga y descarga:

Considerando que la citada concesión se halla vigente, puesta que en las cláusulas con que se otorgó no se puso limitación alguna respecto al tiempo que debían durar las obras, ni se fijó plazo para su principio y terminación:

Considerando que la actual compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo sustituye á la concesionaria como constructora de este último ferro-carril:

Considerando que las tarifas presentadas para el uso del muelle son iguales á las aprobadas para uso y servicio del de Bonanza concedido á la compañía de ferro-carriles andaluces, de acuerdo con lo informado por la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, siendo á la vez las más económicas de las aprobadas para el uso de otros muelles concedidos en varios puertos de la Península:

S. M. el Rey (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha dispuesto declarar trasferida la concesión que obtuvo la Sociedad de Crédito y Fomento de Vigo, ya disuelta, como constructora del ferro-carril de Orense á dicha ciudad, á favor de la compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, sin perjuicio de tercero y bajo la responsabilidad de la compañía, la cual sustituirá á la primera en todos los derechos y obligaciones que se derivan de las condiciones con que fué otorgada aquella concesión por Real orden de 5 de Agosto de 1865, agregándose además las cláusulas siguientes:

1.ª Las obras de la concesión deberán empezar en plazo de seis meses y terminar en el de un año, contados ambos plazos desde la fecha de esta trasferencia.

2.ª La falta á esta condición ó á cualquiera otra de las expresadas en la Real orden de 5 de Agosto de 1865 será causa bastante para declarar la caducidad de la concesión.

3.ª La aprobación de las tarifas máximas presentadas en 26 de Noviembre próximo pasado por la nueva compañía concesionaria para el uso del muelle de madera se considerará como provisional hasta que transcurrido un quinquenio se conozcan sus rendimientos y puedan fijarse definitivamente.

Con arreglo á una real orden expedida por el ministerio de Hacienda, como consecuencia del real decreto dado por el de Fomento en 28 de Noviembre del próximo pasado año, el servicio forestal de la sección creada en Hacienda estará desempeñado por tres ingenieros de montes, que tendrán á su cargo el negociado especial que por aquella se crea, nombrándose á la vez otros diez ingenieros con igual número de ayudantes, que tendrán á su cargo el servicio de este importante ramo en las provincias.

## Un manifiesto al país

La extensión del manifiesto dirigido á las autoridades y al país por el instituto de Fomento del Trabajo nacional de Barcelona, nos impide publicarlo íntegro; insertaremos las principales conclusiones de este documento, que son las siguientes:

El convenio provisional anglo-español, bajo apariencias de estricta reciprocidad, envuelve el carácter de una satisfacción dada á la Gran Bretaña en desagravio de haberla excluido desde 1877 del disfrute de la segunda columna de nuestro arancel de aduanas, y es en el fondo lo que pudiera llamarse un contrato leonino; ya que desde luego, y como condición previa para entablar negociaciones, se concede á Inglaterra todo cuanto pudiera concedérsele por un tratado definitivo dentro de la legislación vigente; se le dá la segunda columna del arancel, considerablemente reducida con la primera rebaja de la base 5.ª, con todas las concesiones parciales hechas por los tratados á diferentes naciones, y en suma, el tratado de la nación más favorecida en todo lo que se refiere á asuntos de comercio y navegación, sin que España obtenga por ello nada en cambio; que nada significa la elevación de la escala alcohólica de 27 á 30 grados Sykes para el pago de un schellin por galon de vino; pues las cantidades de este líquido contenidas entre dichos grados, que nos toma el comercio inglés, tan solo ascienden á la insignificante suma de 23.000 hectólitos ó sean 0,077 milésimas por 100 de nuestra producción, suponiendo que ésta sea solo de 30 millones de hectólitos.

A la Gran Bretaña no le bastan las reducciones y modificaciones hechas por reformas y tratados de nuestros aranceles, y de aquí el art. 2.º del convenio provisional, por el que el gobierno de S. M. C. se obliga á establecer en su arancel convencional, las modificaciones que se estimen necesarias para satisfacer las legítimas aspiraciones del comercio británico.

Desde el momento que esta cláusula sea sancionada por las Cortes, queda barrenada por su base la ley de 6 de Julio de 1882, que estableció reglas para la aplicación de la base 5.ª, desapareciendo á la vez, el principio de reciprocidad que existe en las relaciones internacionales, fundamento en que descansan los tratados celebrados con posterioridad á dicha ley, desapareciendo las

garantías de seguridad y consideración concedidas á la industria española, quedando esta entregada á las intransigencias de la escuela mercantil que hoy priva en los consejos del gobierno.

La ley de 6 de Julio de 1882 dispone que los derechos reducidos (por la primera de las tres rebajas expresadas en la citada ley,) solo se aplicarán á las mercancías que sean producto y procedan de naciones que tengan en vigor tratados de comercio con España, y esta concesión se hace á Inglaterra antes de entablar las negociaciones para tratar.

La ley añade que para hacer la segunda de las tres rebajas, el Gobierno, con un año de antelación, abrirá una información amplia para averiguar si conviene ó no á los intereses del país llevarla á efecto en 1857, ó bien aplazarla hasta 1.º de Julio de 1892; y si resultase que la segunda rebaja debe hacerse en 1857 antes de realizarla el Gobierno, según la misma ley, abrirá negociaciones con los países con quienes nos ligan tratados de comercio para obtener de ellos reciprocidad, haciendo rebajas de los derechos arancelarios que cobran á los artículos de producción española; y en caso de no obtenerlas, no se llevará á cabo la segunda rebaja hasta 1892 en unión de la tercera y última; pero ninguna de ellas se aplicará, sino á las naciones que en justa reciprocidad hagan concesiones favorables á la producción española.

Todo esto vendrá á tierra, añade el documento que damos á conocer, cuando el tratado reciba la sanción de las Cortes. En vez del plazo señalado para 1857, prorogable hasta 1892, se establece la modificación inmediata del arancel convencional, de modo que satisfaga las aspiraciones del comercio británico. En vez de una información amplia ante una comisión española compuesta de personas competentes, se nombrará desde luego una comisión mixta, esto es, anglo-española, para el examen de las modificaciones que se estimen necesarias, no en interés de la producción e industria nacional, sino en el del comercio británico, á quien se trata de favorecer.

Para que haya alguna probabilidad siquiera de que aumente el consumo de nuestros vinos en Inglaterra, no basta elevar la escala alcohólica de 26 á 30 grados Sykes, ó imponer hasta ese grado 27 pesetas 51 céntimos á cada hectólito de vino, sino que es indispensable extender la escala hasta 38 grados, y fijar el derecho, todo lo más en 5 ó 6 pesetas por hectólito.

El consumo total del Reino Unido, en 1882, ascendió á 650.000 hectólitos (una tercera parte del consumo probable de Madrid); aunque todo el fuese ganado por España en virtud del tratado que significación tendría eso para el fomento de nuestra riqueza agrícola?

El tratado en proyecto tiene perfecta analogía con el famoso de Methuen, que arruinó á Portugal y lo convirtió en colonia de la Gran Bretaña: el aliciente de los vinos fué también, como ahora, el falaz señuelo con que aquella nación se dejó prender, perdiendo su industria, su comercio, su porvenir y casi su independencia. ¿Habrá algún español que quiera para su patria la suerte que cupo á Portugal? No, no es creíble; pero es el peligro que corremos; el que todos y cada uno debemos procurar que se evite mientras sea tiempo. Señalándolo á las autoridades y al país, el instituto de Fomento del Trabajo Nacional cumple con su deber.

## Crónica general

### Galicia.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de la Coruña D. Dionisio García del Valle que sirve el de Ferrol, y de Ferrol á D. Raimundo Navia, abogado.

La comisión provincial de Orense ha protestado y recurrido en queja al excelentísimo señor ministro de la Gobernación contra la conducta seguida por el señor gobernador de esta provincia, D. Juan Martí y Tarrats, que suspendió el acuerdo de dicha corporación de 27 de Noviembre último, por el que se declaraba la nulidad de las elecciones municipales de Rios, y se mandaba pasar el tanto de culpa á los tribunales ordinarios, para que éstos impusieran el oportuno correctivo á los que habían escarnecido las leyes.

Fúndase la comisión provincial, para adoptar resolución tan grave, en que los acuerdos referentes á elecciones municipales son de su exclusiva competencia, y carece por lo tanto el gobernador de la facultad de revisarlos.

Ha contraído matrimonio en Vigo la señorita doña Herminia Diego, con D. Federico Rodríguez, director del colega local *El Latigo*.

También ha contraído matrimonio en Pontevedra la señorita doña Honorata Poncet, con D. Enrique Pazos.

En el gobierno civil de la provincia de la Coruña ha sido rematada la conducción del correo entre Santiago y Muros y vice-

versa, por el tipo de 5.475 pesetas anuales, á favor de D. Abelardo Dubert Riva, vecino de Muros.

### De El Correo Gallego:

«Una sensible desgracia ocurrió á las ocho y media de la noche del domingo á la entrada del Dique.

Se dirigían á dicha puerta tres tripulantes de un vapor inglés que condujo para el servicio del Arsenal un cargamento de carbón y que actualmente se halla atracado á la Escolera, y cumpliendo el centinela su consigna echó por más de tres veces el *quien vive* á los marineros que resueltos y sin contestar una palabra á las excitaciones del guardia continuaban su camino hasta trasponer la línea del puente que está á la entrada. La conducta silenciosamente temeraria de los marineros que se atribuye de público al estado de embriaguez en que se hallaban, fué causa de que cumpliendo el centinela con su rigoroso deber, disparase dos tiros sobre los sospechosos individuos que avanzaban hacia la puerta del Dique sin intimidarse. Una de las balas atravesó el vientre, de uno de ellos, cayendo instantáneamente á tierra.

El guardia municipal de punto en la calle de la Iglesia, atraído por las detonaciones acudió al lugar del suceso, y auxiliado por algunos números de los que prestaban servicio en la puerta del Dique condujeron al herido, hasta dejarlo en la casa de Socorro donde le hizo la cura el médico forense sin conseguir salvar la vida de aquel desgraciado que falleció á las pocas horas.

Ayer tarde se practicó la autopsia del cadáver.

Según nuestros informes, aunque tripulante de un vapor inglés, era de nacionalidad española y frisaba en los 38 años.

El sábado ha pasado la revista en Pontevedra y ha visitado cuarteles, el gobernador militar Sr. Chacón.

Ha llegado á Pontevedra el diputado por la Estrada, D. José Riestra.

Están vencidas todas las dificultades que se habían presentado en el puente de los Peares en la línea de Monforte. Las dos pilas no solamente están cimentadas sino que tienen unas siete hiladas de mampostería y la otra nueve, de manera que las más grandes avenidas nada pueden influir en los trabajos de dicho puente.

Las pilas del puente sobre el Cabe están también cimentadas y los demás trabajos se hacen con mucha actividad, de modo que puede asegurarse que la línea de Monforte á Orense estará terminada en todo el año de 1884.

Las pérdidas del vapor *San Agustín* han consistido en 17 víctimas del incendio de tan hermoso buque y seis millones de reales. El marqués de Campo no tiene asegurado más que el cargamento, que era suyo casi en totalidad.

El acandalado naviero ha encargado ya la construcción de otro buque que reemplazará con ventaja al *San Agustín*.

Ha sido trasladado á Cangas de Onis el magistrado electo de Orense, D. Manuel Fernandez Ladreda, y á Orense D. Manuel Peñamaría, que es magistrado en Cangas.

El juez de la Coruña D. José Bermudez de Castro ha sido promovido á una plaza de magistrado de Jérez de la Frontera.

### Noticias varias

Bajo el epígrafe de *Fuego en dos teatros*, dice las *Noticias* de Nueva-York correspondiente al 15 de Diciembre:

«El teatro Standrad, situado en el Broadway, entre las calles 32.ª y 33.ª, vino anoche á aumentar la ya numerosa lista de colosales destruidos por las llamas en esta ciudad. El fuego se descubrió simultáneamente en las bambalinas y en los bastidores á eso de las siete menos cuarto, es decir, poco más de una hora antes de que comenzase la función, lo que no fué poca fortuna.

A las siete era ya el edificio en su totalidad presa por las llamas, que á pesar de los redoblados esfuerzos de toda una brigada de bomberos, y de los chorros copiosos de numerosas bombas, en el espacio de una hora redujeron á cenizas el edificio y su contenido.

En poco estuvo que á las pérdidas materiales, que fueron considerables, estimándose en más de 94000 pesos, no hubiese que añadir un número no escaso de víctimas á consecuencia del derrumbe de una pared sobre un edificio contiguo de los bomberos, anticipando el peligro, hicieron desocupar anticipadamente.

Debemos á la casualidad que el miércoles por la noche no ha sido destruido por el fuego el hermoso y moderno coliseo bautizado con el nombre de Casino.

Uno de los carpinteros de la escena, á quien iban á despedir al día siguiente, resolvió en su cólera incendiar el teatro. Al efecto colocó en una pieza situada sobre los palcos un cajón con virutas y materias inflamables, y en su centro puso una vela encendida. El humo atrajo al vigilante del

teatro, que pudo impedir se propagase el fuego al edificio. El caapintero ha sido preso y confesó su delito.

El profesor Holloway, célebre fabricante de pildoras, ha muerto en Londres á la edad de 84 años. El difunto, que habia ganado mucho dinero, ha dejado 25 millones de francos para construir y dotar un asilo de dementes, hospitales y una escuela superior de mujeres.

Segun las razones científicas que el doctor Win. Wallace ha dado en el Congreso sanitario de Glasgow, la harina de trigo blanco es mucho menos nutritiva y conveniente para la alimentacion del hombre, que la de trigo moreno, cuya corteza ó cascarrilla del grano tiene mayor cantidad de materia mineral.

El doctor Wallace ayuda con el ejemplo su palabra, y no come jamás el pan de harina blanca, sino de trigo bien moreno, achacando, tan sólo á cuestion pueril de moda, el uso del pan blanco, que es más caro que el otro y que tambien se presta á las adulteraciones y á las máculas de los tahoneros.

El doctor Wallace desea que todo el mundo se penetre de esta verdad y siga el ejemplo que da, con lo cual el linfatismo y raquitismo, en particular de los niños, disminuiría notablemente, máxime si se le ayudara con otras cosas que la ciencia aconseja.

El Sr. Wallace deplora que los trabajadores hayan abandonado la gileta de avena, que tomaban con leche hervida, formando un alimento cien veces mejor que el que da el pan blanco con algunas otras cosas.

El Congreso sanitario de Glasgow se adhiere completamente á la opinion de este sabio y reputado doctor.

De un colega:

«Tenemos entendido que una sociedad, á la sazón establecida en Cádiz, ha comisionado á un representante suyo á fin de que gestione cerca de las compañías de ferro-carriles la autorizacion necesaria para establecer wagones restaurants en los trenes.

No necesitamos ponderar las grandes ventajas y notables comodidades que esta reforma proporcionaría á los viajeros, especialmente á los enfermos, que podrian á todas horas proporcionarse caldo y aquellos alimentos que más les conviniere, y que no les es dado adquirir ahora con la facilidad y prontitud necesarias.

El público en general agradecería el establecimiento de los wagones-restaurantes, más necesarios, sin duda alguna en nuestro país que en ningun otro, pues todo el mundo sabe que en más de una ocasion los viajeros que iban en ferro-carril, materialmente aprisionados por las nieves, en puntos completamente despoblados, han pasado grandes angustias sin poder proporcionarse lo más necesario á la vida.

Aparte de estos casos excepcionales, es evidente que este servicio proporcionaria todos los dias y á todas horas grandes comodidades á las personas que viajan, y tenemos la seguridad de que ni la empresa del Norte ni las demás querrán privar al público de este adelanto.»

El *Daily News* dice que han sido interceptadas varias cartas del falso Profeta del Sudan.

Añade que en ellas se confirma la intencion de este de invadir todo el Egipto.

Segun noticias telegráficas de aquel país, la insurreccion se ha extendido á lo largo de la costa hasta Kosseir.

Entre Suakin (puerto del mar Rojo) y Senaar se hallan más de 20.000 rebeldes armados.

La situacion de Egipto es cada vez más grave, á pesar de los despachos optimistas que la publicado el gobierno del Cairo, pues aumenta constantemente el número de partidarios del Malidi que acuden á engrosar sus filas.

Se cree que Francia no aceptará de ningun modo una mediacion extranjera para arreglar las diferencias pendientes con el Celeste imperio, hasta que Bach Ninch haya caido en poder de las tropas francesas.

Segun noticias de las fronteras de Rusia los nihilistas continúan anunciando por medio de anónimos é impresos clandestinos, nuevos atentados contra altos personajes.

Los verdaderos autores del asesinato del jefe de la policia secreta no han sido descubiertos aun.

Dícese que la reforma de la Constitucion francesa será presentada á la cámara de diputados á principios de la legislatura de este año.

Los rumores de una posibilidad de un rompimiento entre Rusia y China, carecen de fundamento.

Para llevar á debido efecto lo dispuesto en las reales órdenes de 21 de Diciembre de 1878 y 9 de Octubre último, sobre publicacion del escalafon de los funcionarios de la carrera judicial y ministerio fiscal, se es-

tán ultimando en el ministerio de Gracia y Justicia, con la mayor actividad, los trabajos necesarios para su impresion y circulacion. A este objeto tenemos entendido que se procederá enseñada á dirigir una circular á los presidentes de las Audiencias para que todos los funcionarios puedan adquirir por conducto de aquellos los ejemplares que necesiten.

A mediados de Enero publicará la *Gaceta* las vacantes de los distritos que han de verificar nuevas elecciones por haber optado por otros distritos los candidatos que han sido elegidos en dos ó más de éstos.

Por el ministerio de Fomento se va á dirigir una circular á los gobernadores de provincias, que comprenderá ciertas disposiciones relativas á las secciones de Fomento que constituyen la administracion provincial de dicho ministerio, y que pueden ser un elemento eficazísimo para formar una estadística administrativa de inmensa utilidad.

Muy en breve aparecerá dicha circular en la *Gaceta*.

*Nueva-York 29.*—La prensa americana se ocupa del acuerdo tomado por el Consejo del condado de Wellad (Canadá) haciendo extensivo á las mujeres mayores de edad, el derecho electoral.

Esta medida es objeto de la sátira de una parte de la prensa, pero ha encontrado tambien entusiastas defensores los cuales alegan que la mujer, por su inteligencia, su sagacidad y la nobleza de sus sentimientos, puede influir en la política de una manera beneficiosa á los intereses públicos.

El general Socías, director de Administracion y Sanidad militar, ha publicado una circular en la que se manifiesta dispuesto á ocuparse muy preferentemente del servicio de asistencias y la ultimacion de ajustes y cuentas de suministros de ejercicios atrasados, tales como el de la guerra de Africa. Indica, además, que los cargos y comisiones de confianza se relevarán de modo que los individuos del cuerpo participen de iguales distinciones y que en algunos casos tendrá presente lo que previenen las ordenanzas sobre la duracion de aquellos.

Termina, en fin, con frases de estímulo para la juventud que estudia, y confía en que podrá colocar estos cuerpos en las condiciones que exige el servicio militar obligatorio, cuyo completo planteamiento es cada vez más necesario.

### La vida en Lugo

Deslízase tranquila y apacible como manso arroyo que ningun ruido produce en su curso.

Los acontecimientos que snenan y hacen eco, son aquí desconocidos; por eso es más penosa la tarea de los que se proponen pasar revista á lo que no sucede.

No hace muchas noches, un drama de amor y celos ocurrió en la Plaza de la Constitucion.

Dos damas, celosas de una tercera, esperaron á la autora de sus agravios y con rícos estacazos majaron las morbidas carnes de la infeliz amante que, segun sus vivas protestas no es cierto que haya gustado del fruto vedado.

Reunióse numeroso gentío; al fin y al remate, apareció algun agente de la autoridad, y la femenil trinidad durmió en el Saladero.

Fin cómico de una aventura semi-trágica.

Y ya que de amor hablamos, ponemos á disposicion de su autora una carta que anoche hemos encontrado en la calle, y que á la letra dice:

«Amor mio, ingrato y pérfido: quiero despedirme de tí como es debido, pues mis dias están contados. Si mis súplicas no te conmueven, será porque tú corazón se ha endurecido. Te espero....»

Como no sabemos quien es el amante, no podemos interponer nuestra influencia en favor de esa desdichada jóven que si no mienten los papeles abriga propósitos siniestros.

Por lo ménos, irá al baile de Reyes.

Terminadas las sesiones del Dr. May, nuestro Coliseo permanecerá cerrado ¡sabe Talia hasta cuando!

Por desdicha, este invierno parece que tampoco la Coruña cuenta con espectáculo, disuelta ya la compañía Arderías.

La humedad y las ratas ejercerán, pues, pleno dominio en nuestro teatro.

Bastante lo sentimos.

El transeunte que no se mete con nadie, tiene perfecto derecho á discurrir pacíficamente por la calle. Por eso aquel par de perros que reposan en la acera de Santo Domingo, cerca de la calle de San Marcos; no obran prudentemente amenazando á veces las pantorrillas de alguno que pasa, ó amedrentando con súbitos ataques á los niños.

No ha sucedido hasta ahora cosa grave; pero *por si forte*....

Niñas que atrapais fluxiones por charlar desde la ventana en estas crudas noches con el rendido adorador; amantes que por premio de vuestaa rondadora pasion alcanzais algun dolor de muelas;

Gastaldo, el inteligente dentista, se marcha pronto: sus servicios son de mucha utilidad: si le enviáis un aviso á su casa (Plaza de la Constitucion, 6), pasará á domicilio.

El miercoles por la noche, tuvo lugar en el *Casino* una sesion de magnetismo dada por el Dr. May y la célebre Emma Zannardelli, haciendo notables experimentos que dejaron sorprendidos á los circuns-tantes.

Curioso, en verdad, era ver cómo adivinaba el pensamiento de los que experimentaban; pero más curioso era escuchar las acaloradas disputas que se promovieron entre los partidarios de las Emmas y los que niegan la verdad científica de estos fenómenos.

La sesion concluyó con un animado baile en que han lucido sus mil encantos las pollitas más adorables de la poblacion.

### Cosas locales

Ha fallecido en esta capital la señora doña Mercedes Camps de Sanz, madre de nuestro particular amigo D. Javier Sanz, vice-secretario que fué de esta Audiencia y hoy secretario de la de Jerez de la Frontera.

Acompañamos á nuestro amigo y apreciable familia en su justo dolor.

Ha sido nombrado oficial de la clase de terceros de la seccion de Fomento del gobierno civil de Murcia, el auxiliar de la de Lugo, nuestro particular amigo D. Eduardo Nadela, á quien felicitamos.

El día 10 del actual se subastarán en el gobierno civil de esta provincia, por segunda vez, los acopios para las carreteras de Rivadeo á Vivero, Lorenzana á Barreiros y Lugo á Rivadeo, en 4.931'28, 1.113'28 y 3.727'03.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

Una circular del gobierno de provincia señalando les ayuntamientos que se encuentran en descubierto en el presupuesto de Guerra, por socorros facilitados á mozos declarados inútiles.

Real decreto declarando no haber lugar á la decision de una competencia suscitada entre el gobernador de Albacete y el juez de 1.ª instancia de la Roda, sobre inhibitoria del conocimiento en el expediente promovido á nombre de doña Máxima Enguidanos, relativo á la suspension de acuerdos tomados por el ayuntamiento de Villalgorde.

Estacion meteorológica de Lugo

Día 4 de Enero de 1884.

Temperatura máxima al sol 18º centígrados.

Idem id. á la sombra, 14º id.  
Idem mínima id. —3º, id.  
Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana (milímetros,) inapreciable.  
Velocidad del viento en id., id., (kilómetros,) 398.

### Miscelánea

Santos de hoy.—Stos. Aquilino Tito y Rigoberto.

Idem de mañana —San Telesforo y Sta. Emiliana.

Sermon paternal:  
—Eres incorregible, hijo mio; estás abrumado de deudas; no trabajas; no haces más que jugar y la vida del jugador es odiosa.

—Perdone V., papá, la vida del jugador se entiende á los treinta años y yo no he cumplido veinte y tres....

En el Indostan, cuando nace un niño, el sacerdote de Budha le dice estas palabras:

«Niño, entras en la vida llorando, mientras que todos sonrien á tu alrededor. Procura vivir de manera que te apagues sonriendo mientras todos lloran junto á tí.»

Candor de la infancia.  
Personajes: Pablo, diez años; Juanita, ocho años; Berta, seis años.

Pablo, cuya naturaleza era muy precoz, juguetea con Juanita y la dá un pellizco. Da ésta un grito de indignacion y se vá á quejar á su madre.

Entonces Berta se acerca á Pablo y le dice en voz baja:

—Pellizcame á mi que no diré nada.

Delante de Gedeon contaban que el marqués de..... habia muerto de repente de resultados de la rotura de un vaso.

—¡Valiente tontería! exclama; ¡morirse por tan poco cosa! ¿tenia más que comprar media docena de vasos para sustituir al roto?

*Ungüento y Pildora\* eHolloway.*—Auxilio Eficaz —Cuando nos hallamos enfermos nos consuela infinito el saber que tenemos á nuestro alcance un remedio obtenible á poca costa. El Ungüento y las Pildoras Holloway son incomparablemente eficaces para aliviar los dolores, reducir las inflamaciones y regularizar las acciones desordenadas. Es imposible errar al aplicar estos medicamentos y lo es igualmente que ellos puedan causar mal. Tomadas en dosis convenientes estas Pildoras constituyen el mejor recurso del rico, afligido de indigestion, gota, afecciones cutáneas, etc; y del pobre cuando algun ataque de enfermedad le ha postrado en cama. Los remedios Holloway deberian encontrarse en poder de todo soldado, marinero y emigrado, que entonces se verán ellos mismos en posicion de mitigar sus penas si fuere imposible obtener la ayuda de un médico.

### Servicio particular.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no se habia recibido el telegrama correspondiente al día de hoy.

Imp. de Antonio Villamarin.



LA SEÑORA

**DOÑA MERCEDES CAMPS DE SANZ,**

HA FALLECIDO

á las siete de la mañana del día de ayer

Su Esposo, su Hijo D. Javier Sanz y Camps,  
Hijo político, Nietos, Hermanos, Hermanos políticos,  
Sobrinos y demás Parientes,

Suplican á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma al Todopoderoso y asistir á la funcion de entierro que por el eterno descanso de su alma tendrá lugar hoy 4, á las once y media de la mañana en la parroquial de Santiago y acto continuo acompañar el cadáver desde la casa mortuoria, Cruz, 10 al cementerio general, por lo que anticipan las gracias.

(No se reparten esquelas.) (No se recibe duelo.)

R. I. P.

# BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de SEGUROS SOBRE LA VIDA, domiciliada en Barcelona, calle de San Honorato, 1, esquina á la plaza de San Jaime

## CAPITAL: 10.000.000 DE PESETAS,

con el cual responde de todas sus operaciones y compromisos. Forman el Consejo de administración los señores siguientes: D. Delfin Artos y Mornan, hacendado.—D. Jaime Armet, del comercio y propietario.—D. Antonio Borrell y Folch, del comercio.—D. Antonio de Barnola, hacendado y diputado á Cortes.—D. Eduardo de Casanova y de Galtero, hacendado.—Excmo. Sr. D. Ramon Estruch y Ferrer, hacendado y ex-senador del reino.—D. Carlos de Fontauberta, hacendado.—D. Magin Fita, industrial.—D. José María Galí y Vancells, abogado y propietario.—D. Francisco de Sales Jaumar, propietario y catedrático de esta Universidad.—D. Antonio Juncadella, fabricante y propietario.—D. Juan Prat y Sancho, propietario.—D. Antonio Roger y Vidal, banquero.—D. Iliginio de Rivera, coronel de ejército.—D. José Suazo y Javé, del comercio.—Y como vocales, según el art. 77 de los Estatutos, los siguientes dignidad y decanos de Barcelona: M. I. Sr. Arcediano de la Catedral Basílica.—M. I. Sr. Decano de la facultad de Medicina.—M. I. Sr. Decano del Colegio de abogados, Inglaterra, Alemania, Francia y otros países, donde el seguro es completamente popular y aceptado universalmente por todas las clases sociales.—Crea capitales para después de un plazo dado, ó juntamente para después de la muerte y del plazo, ó que solo han de cobrarse si ocurre la muerte dentro de un período determinado, etc., etc.—Constituye también rentas vitalicias á favor de una ó más personas, que empiezan á cobrarse inmediatamente, ó bien después de trascurridos algunos años, cuyas rentas se pagan durante toda la vida ó solamente durante un cierto período de tiempo.—Un padre de 30 años de edad que quiera legar por medio del Banco 5.000 pesetas á su esposa ó hijos, solo deberá entregar á la Compañía 124 pesetas y media cada año mientras viva. Hace poco que el Banco pagó 2.000 duros á la viuda de un socio del cual no había recibido sino 66 duros por la primera anualidad.—Un joven de 25 años que quiera disfrutar cuando llegue á la edad de 50 una renta de 10 reales diarios mientras viva, podrá obtenerla pagando á la Compañía durante 25 años una prima anual de 247 pesetas y 19 céntimos.—Si un hijo de 30 años quiere amparar á su anciana madre de 60 para el caso que él muriese primero que ella, podrá constituirle una renta de 4 reales diarios, que los cobrará la madre durante toda su vida desde el día que falleciere su hijo, entregando solamente á la Compañía cada año 42 pesetas 52 céntimos.—Hay una combinación especial para formar dotes ó para reunir el capital necesario para librar á los hijos del servicio militar. Por medio de este seguro, la Compañía se obliga á pagar la cantidad asegurada en una fecha determinada, y el padre solo se obliga á pagar una prima anual durante el término del seguro, pero con la condición expresa de que solo deberá pagarla si vive.—Las primas que hemos indicado no han de pagarse siempre durante toda la vida, sino que, según los casos, van reduciéndose ó se extinguen.

El delegado de esta provincia D. Miguel García Blanes, Plazuela del Colegio, núm. 3.

## UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B. EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

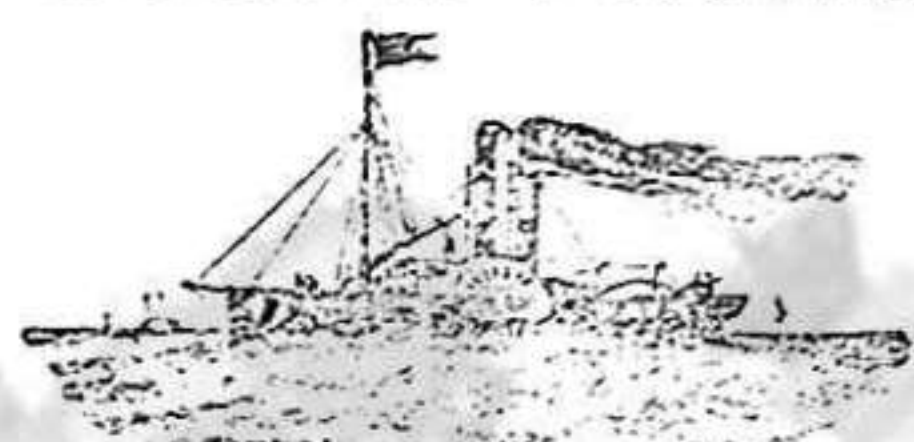
frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros. Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Vapores-333333.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara REALES VELLÓN	2.800	1.ª Cámara REALES VELLÓN	3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

## AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

PREMIADAS CON DIPLOMA DE HONOR  
Y VARIAS MEDALLAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hipererimia viliar, hiperhemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefritis, polliria, retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial: de 11 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Septiembre á 30 de Noviembre

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, según cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la dirección, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez Cortés.

## COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
Proveedora efectiva de la Real Casa,  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

SOPAS COLONIALES

GRAN MEDALLA DE ORO.

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

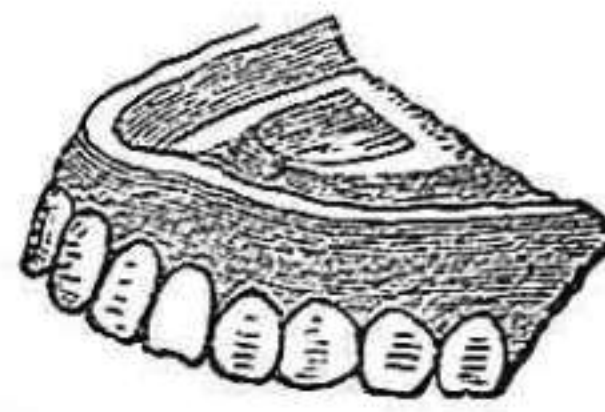
Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. . . . . MADRID.  
SUCURSAL. . . . . Montera, 8. . . . .

Miguel Lopez Gayoso.

9.—REINA, 9.—LUGO.



ABELARDO GASTALDO

PROFESOR DENTISTA.

Representante del Sr. Llorente

Permanecerá en esta ciudad muy pocos días.

Prévio aviso pasará al domicilio de las personas que necesiten sus servicios.

6, Plaza Mayor, 6.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDO y tercero de la casa número 66 de la calle de San Pedro esquina á la del Castillo con sus servicios independientes. En el comercio de la misma darán razon.

SE VENDE Ó ARRIENDA EN JUNTO ó por fincas, un lugar acasado sito en Santiago de Pingos, libre de renta ó con ella según convenga. El procurador don Domingo Antonio Lage, San Roque, 33, dará razon.

SE ARRIENDA LA CASA CON SU HUERTA núm. 1.º Plazuela del Colegio. Darán razon Reina, 8, 2.º

SE ARRIENDA EL ANTIGUO HORNO de la calle de la Mosquera, y el segundo piso de la casa contigua á dicho horno, darán razon en el comercio de Tato calle de San Pedro núm. 43.

También se arrienda el primer piso de la casa núm. 1.º de la Travesía de la Murala (Cantiño) darán razon en el mismo Comercio.

SE ARRIENDA LA CASA CON SU HUERTA núm. 1.º Plazuela del Colegio. Darán razon Reina, 8, 2.º

SE ARRIENDAN UN PISO EN LA calle de Bilbao núm. 3 y varias habitaciones de otro en la plazuela de la Catedral núm. 22. En esta última darán razon.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa núm. 8 de la calle de la Reina. En el primero de la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y PASAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armada En el 2.º de la misma darán razon.

SE ARRIENDAN UNA DE LAS CASAS con sus tiendas, la del número 20 y 24 de la calle de San Pedro. En los bajos de las mismas darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 33 del barrio de San Roque, darán razon.

SE ARRIENDA EL PISO SEGUNDO de la casa número 6 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.